

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTIMULOS A LA CREACIÓN 2019 Informe preliminar resultados verificación Jurídica

Medellín, 17 de junio de 2019

En desarrollo de la Convocatoria Pública de Estimulos a la creación 2019, y de acuerdo al cronograma establecido en los Lineamientos de Participación y sus modificaciones publicados en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, se presenta el siguiente informe preliminar de resultados verificación jurídica de requisitos de participación.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

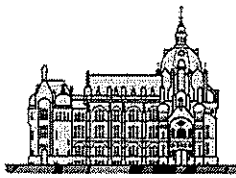
En el módulo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co, fueron presentadas 509 propuestas para participar de las diferentes categorías de la convocatoria.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el término establecido en el cronograma dispuso realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el numeral 4.3, así como de los documentos presentados por los participantes, verificación que arrojó el siguiente resultado y que deberá ser consultado por cada participante con el ID (Número de identificación de cada participante) asignado en el momento de la Inscripción:

PROPUESTAS QUE DEBEN SUBSANAR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4.3 DE LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:

ID	Tipo de Participante	Modalidad de Participación	Estado	Observaciones
640	Persona natural	Estímulo a investigación para la realización y publicación de monografías municipales, corregimentales y/o veredales	SUBSANAR	El documento portado no se encuentra formalizado ante la DIAN, toda vez que en el mismo documento tiene la marca de estar en trámite. Deberá aportar el RUT formalizado.
742	Persona natural	Coproducción cortometraje (ficción 1 estímulo – documental 2 estímulos) temática: la labor del maestro	SUBSANAR	Debe adjuntar el certificado de cofinanciación por parte de otras entidades



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ID	Tipo de Participante	Modalidad de Participación	Estado	Observaciones
746	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para la propuesta más destacada en teatro en espacios no convencionales con estructura dramática (comparsas, teatro de calle, sainete entre otras)	SUBSANAR	Deberá presentar el documento actualizado, ya que este de 2018, deben actualizar al 30 de Abril de 2019, por lo tanto deberá presentar el documento vigente.
761	Persona natural	Mundos mágicos. Incentivo la creación de historias para aprender y divertirse por medio del libro álbum	SUBSANAR	Según los lineamientos de participación en el numeral 4.3 Etapa III: verificación de documentos jurídicos señala que la Copia del Registro Único Tributario – RUT. Debe estar Actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012. ya que en el adjunto se observa que es un borrador
789	Persona natural	Escritura de guión para largometraje (ficción 2 estímulos) temática libre	SUBSANAR	Según los lineamientos de participación en el numeral 4.3 Etapa III: verificación de documentos jurídicos señala que la Copia del Registro Único Tributario – RUT. Debe estar Actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012. ya que en el adjunto se observa que es un borrador
805	Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales conformados por más de una persona	Estímulo para músicas urbanas - Puesta en escena (concierto)	SUBSANAR	Contar con el permiso o autorización de la administración municipal para la realización del evento, el uso de los espacios y demás permisos que se requieran, en las fechas según el cronograma presentado por el proponente. Para ello se debe presentar el documento expedido por la autoridad municipal competente. • Realizar registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura: http://simus.mincultura.gov.co . - El participante debe aportar los documentos requeridos en los Lineamiento de Participación, requeridos para la evaluación: - Fotocopia cédula de ciudadanía Representante y de cada uno de los integrantes de la Agrupación. - Certificado de residencia del representante y de cada uno de los integrantes de la Agrupación. - RUT del representante
810	Entidades públicas	Apoyo a convocatorias municipales	SUBSANAR	Adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal del municipio o entidad.
838	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para montaje de teatro infantil (público hasta los 12 años)	SUBSANAR	Debe presentar el documento de identidad de cada una de los integrantes relacionados en el formato 2, exigencia del numeral 4.3 de lineamientos de participación, tratándose de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
859	Persona natural	Coproducción cortometraje (ficción 1 estímulo – documental 2 estímulos) temática: la labor del maestro	SUBSANAR	Según los lineamientos de participación en el numeral 4.3 Etapa III: verificación de documentos jurídicos señala que el certificado de residencia deberá ser expedido por: • Alcalde Municipal o cualquiera de sus Secretarios de Despacho. • Inspección de Policía. Por lo tanto este documento debe ser subsanado ya que el adjunto fue expedido por la junta de acción comunal
870	Persona natural	Estímulo para producción musical en música urbana (Grabación y prensaje de disco compacto)	SUBSANAR	Realizar registro y actualización en el Sistema de Información de la Música del Ministerio de Cultura: http://simus.mincultura.gov.co
876	Persona natural	Estímulo a proyectos de arte en espacios no convencionales relacionados con Graffiti o muralismo	SUBSANAR	Dentro de los lineamientos se tiene descrito que este documento de Certificado de Residencia, debe ser expedido por Alcaldía municipal o cualquiera de sus secretarios de Despacho e Inspección de Policía, y el adjunto es suscrito por la Secretaría de la Personería la cual no ostenta la calidad de Secretaría de Despacho
905	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para montaje de teatro de sala – propuesta cuyo director sea un hombre	SUBSANAR	El participante deberá aportar copia de los documentos de identidad de los integrantes relacionados en el formato N°2

9

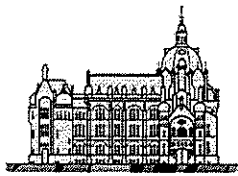
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter | culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

ID	Tipo de Participante	Modalidad de Participación	Estado	Observaciones
908	Entidades públicas	Apoyo a convocatorias municipales	SUBSANAR	• Adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal del municipio.
966	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para montaje de teatro de sala – propuesta cuyo director sea un hombre	SUBSANAR	El documento de identidad cargado para María Antonia Velez Alvarez, corresponde a otra persona, por tanto debe cargarse la Cedula de Ciudadanía de María Antonia Velez Alvarez. Deben subsanar certificado de cumplimiento de normatividad, ya que este se debe tener renovado al 30 de abril de cada año, lo que indicaría que no se ha entregado la información actualizada ya que el que se aporta corresponde al mes de marzo del presente año.
971	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para montaje de teatro de sala – propuesta cuya directora sea una mujer	SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de cumplimiento de normatividad ya que el aportado es de fecha de 07 de marzo de 2019, fecha en la cual no se da cuenta de haber cumplido con la obligación de actualización de documentos ante dicha entidad, a más tardar al 30 de abril de 2019, como lo señala la Circular N° 2018090000257 del 03 de julio de 2018
975	Persona natural	Letras al arte, creación poética. Fomento a las obras literarias relacionadas comúnmente con la belleza de la composición escrita	SUBSANAR	Debe aportar RUT original, no en trámite como lo aportó el cual no posee fecha
976	Persona natural	Estímulo a propuesta innovadora en Escultura	SUBSANAR	Según los lineamientos de participación en el numeral 4.3 Etapa III: verificación de documentos jurídicos señala que el certificado de residencia deberá ser expedido por: • Alcalde Municipal o cualquiera de sus Secretarios de Despacho. • Inspección de Policía. Por lo tanto este documento debe ser subsanado ya que el adjunto fue expedido por la junta de acción comunal
998	Persona natural	Premio Departamental de Danza	SUBSANAR	Deberá aportar el formulario N° 1, con su nombre tanto al iniciar el documento como en la parte de la firma, ya que se esta presentando en calidad de persona natural
1005	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo al mejor montaje creativo para coreógrafos, y coreógrafas, grupos y compañías de larga trayectoria	SUBSANAR	Deben subsanar certificado de cumplimiento de normatividad, ya que este se debe tener renovado al 30 de abril de cada año, lo que indicaría que no se ha entregado la información actualizada ya que el que se aporta corresponde al mes de marzo del presente año, deben anexar la cédula de PAOLA ANDREA CORDOBA JARAMILLO, o explicar por que aportan la de PAULA ANDREA VALENCIA OCAMPO, si esta no se encuentra relacionada en el formulario 2, de integrantes
1031	Persona natural	Investigación en músicas regionales	SUBSANAR	El documento aportado no se encuentra formalizado ante la DIAN, pues en el mismo documento señala que se encuentra en trámite. El participante debe aportar el RUT actualizado.
1049	Persona natural	Estímulo a mejores proyectos relacionados con: Dibujo, caricatura o ilustración	SUBSANAR	El RUT aportado es del 15 de abril de 2010, el mismo debe ser actualizado de conformidad con la resolución 139 de 2012.
1059	Persona natural	Coproducción cortometraje (ficción 1 estímulo – documental 2 estímulos) temática: la labor del maestro	SUBSANAR	Debe adjuntar certificado de cofinanciación por parte de otras entidades
1061	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para montaje de teatro de sala – propuesta cuya directora sea una mujer	SUBSANAR	Debe presentar el documento de identidad de cada una de los integrantes relacionados en el formato 2, exigencia del numeral 4.3 de lineamientos de participación, tratándose de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Deben subsanar certificado de cumplimiento de normatividad, ya que este se debe tener renovado al 30 de abril de cada año, lo que indicaría que no se ha entregado la información

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE
La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | twitter | culturantioquia

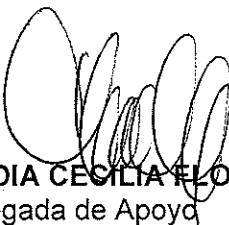
ID	Tipo de Participante	Modalidad de Participación	Estado	Observaciones
				actualizada ya que el que se aporta corresponde al mes de febrero del presente año.
1101	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo para montaje de teatro de sala – propuesta cuyo director sea un hombre	SUBSANAR	El participante deberá aportar autorización para contratar, al representante legal, ya que la aportada autoriza para suscribir convenio con el Ministerio de Cultura.
1102	Personas jurídicas sin ánimo de lucro	Estímulo al mejor montaje creativo para coreógrafos y coreógrafas, grupos y compañías de mediana trayectoria	SUBSANAR	Deberán adjuntar conforme se pide en los lineamientos Fotocopia de cédula de ciudadanía, de cada uno de los integrantes relacionados en el formato N° 2, en este caso sólo se adjunto el de el representante legal, y quedaron faltando 29 identificaciones de los integrantes relacionados en el formato indicado. Y completar las firmas de los integrantes indicados en el formato N° 2
1111	Persona natural	Relatos de ficción, insumos de realidad. Reconocimiento a la producción novelística	SUBSANAR	Según los lineamientos de participación en el numeral 4.3 Etapa III: verificación de documentos jurídicos señala que la Copia del Registro Único Tributario – RUT. Debe estar Actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, ya que en el adjunto se observa que dicho documento es del año 2006.


3. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:

En aras de que las personas que tiene requisitos subsanables pendientes puedan proceder a cumplir con los mismos, se les informa que este procedimiento se puede realizar a través de la plataforma virtual que se encuentra en el sitio web www.culturantioquia.gov.co **HABILITADA A PARTIR DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2019**, según cronograma establecido.

✓ **Verificación requisitos jurídicos:**


WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Prof. U. Líder Jurídico


CLAUDIA CECILIA FLOREZ
Abogada de Apoyo


SIRLEY MILENA RESTREPO
Tecnico Administrativo